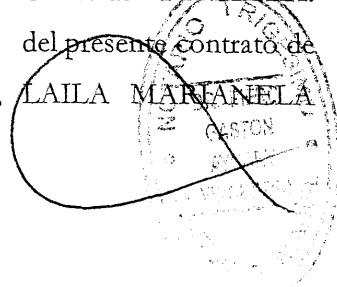


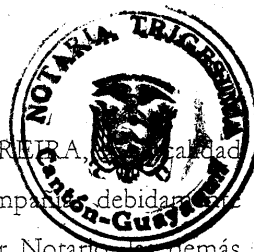
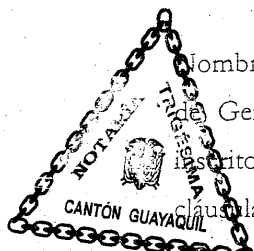
**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA GRABISKY S.
A. -----**

CUANTIA: Indeterminada---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de enero del dos mil nueve, ante mi, **Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón** comparece la señora **LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA** de estado civil casada, de profesión ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **GRABISKY S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiuno de enero del dos mil nueve.- El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, **LAILA MARIANELA**



ORTIZ MOREIRA en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante Legal de la compañía **GRABISKY S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiuno de enero del dos mil nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **GRABISKY S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE, el trece de marzo del dos mil ocho, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de abril del dos mil ocho. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de enero del dos mil nueve, resolvió: El cambio de domicilio y consecuentemente la reforma del artículo cuarto, del estatuto de la Compañía, relativo al domicilio de la compañía.-**CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiuno de enero del dos mil nueve, la suscrita LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declaro: UNO) EL Cambio de domicilio del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al Cantón Chone, provincia de Manabí y Reformado artículo cuarto del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GRABISKY S. A.** del veintiuno de enero del dos mil nueve. DOS: Declaro Bajo juramento que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GRABISKY S. A.** del veintiuno de enero del dos mil nueve; b)



Nombramiento de LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA, Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.

ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. GRABISKY S. A.

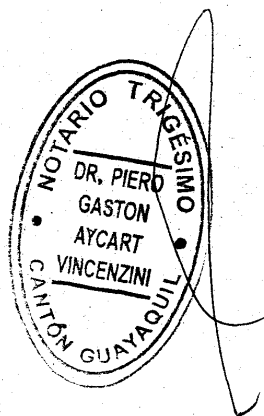
LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA

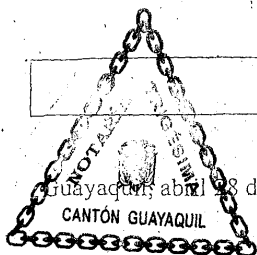
GERENTE GENERAL

Ced. C. 130550194-0

Cert. V. 169-0025

R.U.C. 0992562331001





GRABISKY S.A.



Guayaquil, abril 28 del 2008

CANTÓN GUAYAQUIL

Sra.

LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GRABISKY S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

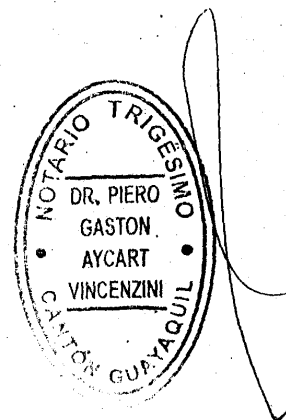
GRABISKY S.A. se constituyó el 13 de marzo del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21º del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 28 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

Jacinto Sesme
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, con C.C. 1305501940, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, abril 28 del 2008

LAILA MARIANELA ORTIZ MOREIRA

NUMERO DE REPERTORIO: 22.569
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GRABISKY S.A., a favor de LAILA MARIANELA ORTIZ
MOREIRA, a foja 53.352, Registro Mercantil número 9.495.

ORDEN: 22569

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

9.30
REVISADO POR:

6



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRABISKY S. A. CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de enero del año dos mil nueve, a las 14:00 horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ciudadela Urdenor 1, manzana 137 solar 18, se reúnen los accionistas de GRABISKY S. A. a saber: Rosa Jacinta Barberan Borrero, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Wilson Mendoza Barberán, propietario de setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, Laila Marianela Ortiz Moreira, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Actúan en calidad de Presidente, Ad- Hoc, Rosa Barberán Borrero, y Laila Marianela Ortiz Moreira, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

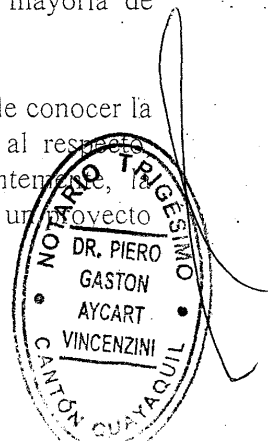
1.- El Cambio de Domicilio y reforma del estatuto de la Compañía.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el UNICO PUNTO del Orden del Día, esto es, El Cambio de Domicilio, y reforma del estatuto de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía El Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Chone, Provincia de Manabí, puesto que en dicha provincia realiza la mayoría de actividades correspondientes al giro ordinario del negocio.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad El Cambio de Domicilio, y consecuentemente la reforma del estatuto para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto



que dice: ARTICULO CUARTO:- El domicilio principal de la Compañía es en el Cantón Chone, Provincia de Manabí, y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la república o en el exterior.



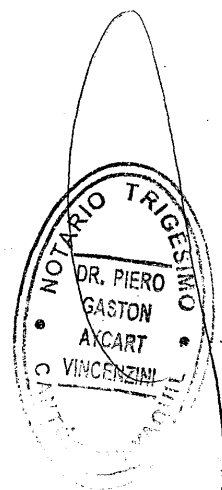
Aprobados como han sido la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

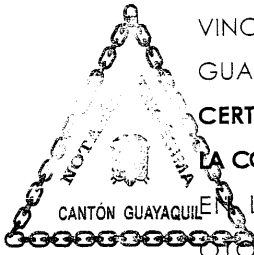
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h30.- f) Laila Marianela Ortiz Moreira GERENTE GENERAL - SECRETARIO. F) Wilson Mendoza Barberán, ACCIONISTA. F) Rosa Barberán Borrero ACCIONISTA. PRESIDENTE AD- HOC.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré. Guayaquil, veintiuno de enero del dos mil nueve-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Laila Marianela Ortiz Moreira".

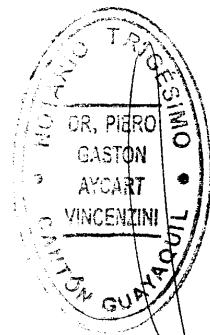
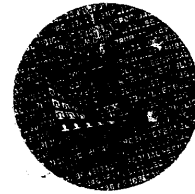
Laila Marianela Ortiz Moreira
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





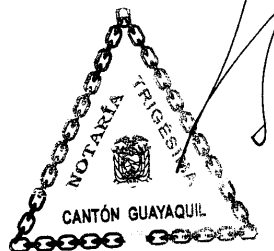
SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRABISKY S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRABISKY S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** **NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0007225** dictada el **02 DE DICIEMBRE del 2009**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**.



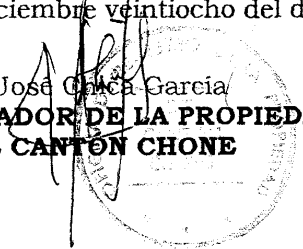
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO / CANTÓN GUAYAQUIL

PA

ZÓN.- Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Humberto Moya González-INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; Mediante RESOLUCIÓN No.-SC.IJ-DJC-G-09 0007225, de fecha, Guayaquil, 18 de Noviembre del 2009. He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRABISKY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón CHONE, Y REFORMA DEL ESTATUTO.-**Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(69)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(4.347)** del Repertorio General.- Habiéndose devuelto al interesado las demás copias.- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Diciembre veintiocho del dos mil nueve

Dr. José Chaca García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHONE**





NUMERO DE REPERTORIO: 6042
FECHA DE REPERTORIO: 12 Feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:30



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007225, dictada el 18 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Chone** y la Reforma del estatuto de la compañía **GRABISKY S.A.**, de fojas 12.547 a 12.560, Registro Mercantil número 2.352.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6042



s 34,61

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se inscribe en el numeral 4 del artículo 18 de la Ley de Compañías, la reforma al estatuto de la compañía GRABISKY S.A. que se encuentra en el folio 12.547 del presente libro de actas, el cual es exacto al documento que se inscribe.

12 FEB 2010

Dr. Piero Gastón Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL